

Suplemento

UIT-T A Supl. 2 (12/2022)

SERIE A: Organización del trabajo del UIT-T

**Directrices para experimentos de
interfuncionamiento y pruebas de concepto**



Suplemento 2 a las Recomendaciones UIT-T de la serie A

Directrices para experimentos de interfuncionamiento y pruebas de concepto

Resumen

Estas directrices versan sobre los experimentos de interfuncionamiento y las pruebas de concepto que deben realizarse fuera del UIT-T. Estas directrices se han preparado para alentar la realización de este tipo de experimentos y pruebas y para facilitar el intercambio de información entre el UIT-T y las partes que participan en dichos experimentos.

Historia *

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio	ID único
1.0	UIT-T A Supl. 2	2000-06-14	GANT	11.1002/1000/5199
2.0	UIT-T A Supl. 2	2022-12-16	GANT	11.1002/1000/15252

Palabras clave

Intercambio de información, experimento de interfuncionamiento realizado fuera del UIT-T, prueba de concepto, calidad de las Recomendaciones.

* Para acceder a la Recomendación, sírvase digitar el URL <https://handle.itu.int/> en el campo de dirección del navegador, seguido por el identificador único de la Recomendación.

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

Esta publicación del UIT-T es de carácter informativo. Disposiciones obligatorias tales como las que se encuentran en las Recomendaciones UIT-T quedan fuera del alcance de esta publicación. La presente publicación sólo debe referenciarse bibliográficamente en las Recomendaciones del UIT-T.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente publicación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de publicaciones.

En la fecha de aprobación de la presente publicación, la UIT ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patentes/derechos de autor de *software*, que puede ser necesaria para aplicar esta publicación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes del UIT-T en el sitio web del UIT-T <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Suplemento 2 a las Recomendaciones UIT-T de la serie A

Directrices para experimentos de interfuncionamiento y pruebas de concepto

1 Alcance

Estas directrices están destinadas a experimentos de interfuncionamiento y pruebas de concepto que se realizarán fuera del UIT-T. Se han preparado para alentar ese tipo de experimentos y pruebas y facilitar el intercambio de información entre los participantes en dichos experimentos y pruebas y las Comisiones de Estudio del UIT-T que elaboran las correspondientes Recomendaciones.

2 Referencias

Ninguna.

3 Definiciones

Ninguna.

4 Abreviaturas y acrónimos

PdC Prueba de concepto

5 Convenios

Ninguno.

6 Antecedentes

6.1 Las Comisiones de Estudio del UIT-T han hecho todo lo posible por asegurar el interfuncionamiento de productos fabricados con arreglo a las Recomendaciones del UIT-T. No hay mejor forma de evaluar el interfuncionamiento que hacer interfuncionar realmente sistemas y equipos de diversos fabricantes. En el pasado, el UIT-T inició en ocasiones experimentos de interfuncionamiento para proyectos concretos.

6.2 No obstante, cuando no se han realizado pruebas o experimentos de interfuncionamiento, los usuarios han podido sufrir las consecuencias de la falta de interfuncionamiento entre productos de distintos fabricantes. Además, los fabricantes no son siempre miembros del UIT-T y desarrollan sus productos consultando solamente las Recomendaciones pertinentes.

6.3 Además, la rápida evolución de las nuevas tecnologías ha hecho que distintas organizaciones de normalización recurran a la prueba de concepto (PdC) como herramienta útil para determinar la viabilidad del concepto, la tecnología o la solución, o para verificar que su funcionamiento será conforme a las previsiones y a las características definidas en normas concretas que aún están en fase de elaboración. La adopción de este enfoque puede revelarse particularmente útil para las actividades de normalización de la UIT al permitir entender si el concepto, la tecnología o la solución son viables y ofrecer información de interés para avanzar los trabajos en curso o propiciar la evolución de las normas correspondientes.

7 Objetivo

El objetivo de estas directrices es alentar la realización de experimentos de interfuncionamiento y pruebas de concepto fuera del UIT-T y facilitar el intercambio de información entre los participantes en dichos experimentos y las Comisiones de Estudio del UIT-T.

8 Directrices

8.1 Los experimentos de interfuncionamiento y pruebas de concepto se llevarán a cabo fuera del UIT-T de forma voluntaria, autónoma, con recursos económicos propios y sin ocasionar gastos adicionales al UIT-T. Por consiguiente, los participantes en ese tipo de experimentos y pruebas de concepto no necesitarán ser miembros del UIT-T.

8.2 La autonomía de los experimentos de interfuncionamiento y las pruebas de concepto realizados fuera del UIT-T significa que los participantes deberán establecer sus propias reglas. El UIT-T no intervendrá en absoluto en la formulación de esas reglas.

8.3 El UIT-T desearía solicitar la amable cooperación de sus miembros que participen en experimentos de interfuncionamiento y pruebas de concepto para que presenten Contribuciones a las Comisiones de Estudio basadas en los resultados del experimento de interfuncionamiento o la prueba de concepto a fin de avanzar los trabajos en curso y mejorar la calidad de las Recomendaciones, por ejemplo, proponiendo cambios en los textos para eliminar ambigüedades.

8.4 Además, el UIT-T desearía también pedir la colaboración de sus miembros que participen en los experimentos de interoperabilidad y pruebas de concepto mencionados para que, en la mayor medida de lo posible, intercambien información sobre el experimento o la prueba en las reuniones de la Comisión de Estudio. Ejemplos de información que sería útil compartir son los siguientes:

- resultados del experimento o prueba;
- forma de realizar los experimentos de interfuncionamiento o las pruebas de concepto: descripción del experimento o la prueba, métodos utilizados, equipos de prueba, calendario, coordinador, etc.;
- lugar de realización de los experimentos de interfuncionamiento o pruebas de concepto;
- modo de tratar los resultados de los experimentos o las pruebas de concepto a fin de presentar Contribuciones al UIT-T para avanzar los trabajos en curso y mejorar la calidad de las Recomendaciones UIT-T;
- identificación de otras actividades en el mismo campo, y posible cooperación y reparto de tareas comunes.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios de tarificación y contabilidad y cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC internacionales
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Medio ambiente y TIC, cambio climático, ciberdesechos, eficiencia energética, construcción, instalación y protección de los cables y demás elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de la transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes de líneas locales
Serie Q	Conmutación y señalización, y mediciones y pruebas asociadas
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet, redes de próxima generación, Internet de las cosas y ciudades inteligentes
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación